

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Documento del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, de fecha 21.03.13.
4. Certificado N° 85, de fecha 05.07.13 del Concejo Municipal que acuerda por parte de los Señores y Señoras Concejales el llamado a Licitación de los Servicios de Barrido de Calles, Extracción de Residuos Domiciliarios, Transporte de Residuos y Depósito de Residuos.
5. Decreto N° 01425, de fecha 30.07.13, Aprueba resciliación y término anticipado del Contrato entre la Municipalidad de Santa Cruz y la Empresa Demarco S. A.
6. Decreto Exento N° 02384 de fecha 29.11.13, que Llama a Propuesta Pública denominada: **"Prestación de Servicios de Recolección de Residuos Domiciliarios, Limpieza, y Aseo De Calles, Transporte y Disposición Final"** y Aprueba las Bases Administrativas, Itinerario y Especificaciones Técnicas.
7. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 08.01.14.
8. Decreto Exento N° 00054 de fecha 08.01.14, que Declara Desierta la Propuesta Pública.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar la prestación de servicios de recolección de residuos domiciliarios, limpieza y aseo de calles, transporte y disposición final.
2. Este servicio se realizará con cargo al Presupuesto Municipal año 2014, N° de Cuenta 215.22.08.001.001.001.

EXENTO N° 00055

DECRETO

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, LIMPIEZA, Y ASEO DE CALLES, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL"** y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Itinerario, Especificaciones Técnicas, que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, el Director de Obras Municipales, la Directora de Administración y Finanzas, el Secretario Comunal de Planificación, Jefe de Medio Ambiente y el Asesor Jurídico.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Jefe de Medio Ambiente.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/MARR/FMGR/GAGV/rcp

C. c. :
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Transparencia (01) ✓
- Archivo (01)